

COMUNICACIÓN 1

# EL DEBATE SOBRE LAS IMÁGENES DEL 11-S

JOSÉ ÁNGEL AGEJAS ESTEBAN  
*Profesor de Ética y Deontología*  
*Universidad Francisco de Vitoria*

## 1. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN

Los análisis y comentarios escritos a propósito de los atentados del 11-S siguen llenando páginas de libros, periódicos y publicaciones especializadas. Tampoco son pocas las repercusiones de dichos acontecimientos sobre el modo de ejercer la tarea informativa. Esta última perspectiva es la que nos interesa en esta breve comunicación, fijándonos concretamente en las imágenes emitidas por las televisiones.

Las razones de que limitemos nuestra elección a este hecho concreto son varias, cada una de ellas valdría por sí sola para justificarla. Apuntamos solamente las tres que consideramos más importantes:

- No cabe duda de que es una de las pocas veces —si no la primera vez— en que los autores de un atentado terrorista utilizan la red global de comunicaciones en directo que son las conexiones vía satélite de las grandes cadenas de televisión para que sea visto «en directo» por todo el mundo. Por tanto, el tipo de respuesta que demos al dilema planteado ofrecerá pautas útiles o válidas para la nueva era del ejercicio del periodismo que estamos iniciando.
- Los medios de comunicación y diversas organizaciones de periodistas han planteado y plantean la necesidad de adoptar un estilo informativo nuevo cuando el objeto de la noticia sea el terrorismo en sus diversas facetas y expresiones. Es un cambio de paradigma con importantes consecuencias no sólo prácticas, sino también y más principalmente teóricas, como veremos.
- El impacto que produjeron —y aún producen— las imágenes del derrumbe de las

Torres Gemelas pone de manifiesto un aspecto particular de la responsabilidad moral del informador: el poder de la imagen en movimiento.

El análisis que haremos en esta comunicación, por tanto, buscará entresacar de los comentarios más significativos vertidos en los medios en las semanas siguientes a los atentados, la triple lección que a nuestro parecer se sigue del mismo: *el ejercicio del periodismo televisivo sobre terrorismo en una sociedad global*.

## 2. EXPOSICIÓN DE ALGUNAS OPINIONES

El modo en que las televisiones norteamericanas transmitieron las imágenes de los atentados del 11 de septiembre contra el *World Trade Center* suscitó algunos debates y polémicas. Tras el choque del primero de los aviones contra una de las Torres Gemelas, todas las televisiones del mundo estaban en conexión con el lugar del que hasta ese momento parecía un trágico e inexplicable accidente, cuando los espectadores de los informativos, matutinos en Estados Unidos o del mediodía en Europa, veían asombrados que otro avión se estrellaba contra la otra torre. Desde ese momento especiales informativos desplazaron el resto de programas de las parrillas y durante horas trataron de explicar lo casi inexplicable, mientras se siguieron emitiendo imágenes que llenaban de estupor. Luego vino el derrumbe de una de las Torres, luego la otra... Ahora bien, está claro que no lo vimos todo. La polémica estaba servida. Fueron numerosas las voces que en diversos medios de comunicación españoles se levantaron acusando a los medios y al gobierno norteamericanos de haber censurado arbitrariamente las imágenes de la tragedia. Otros muchos, por su parte, alabaron el buen gusto de unas televisiones que no insistieron en los aspectos más macabros de un suceso atroz.

### 2.1. *Por una defensa de las libertades*

Uno de los análisis más extensos al respecto fue el firmado por Miguel Ángel Rodríguez con el título «Lo que no nos dejaron ver ni oír».<sup>1</sup> Su tesis principal es la de que la censura fue un cierre de filas de los Estados Unidos en torno a su imagen de país líder mundial: «En líneas generales, puede ser permisible que ante esta situación, los medios de comunicación olviden su sentido crítico y tamicen las aristas más polémicas de imágenes y de sonidos. Incluso, es permisible que todos a una se dejen dirigir por los mensajes que se lanzan desde el Gobierno norteamericano. Incluso, se puede afirmar también que es mejor que no veamos imágenes terribles de brazos y piernas, de sangre y de llantos. Ahora bien, ¿esto va a valer para todos, o sólo para los americanos? Porque, en mitad de este debate, las televisiones emitieron, sin problemas, la paliza que dos policías paquistaníes estaban pegando a un individuo.

---

<sup>1</sup> *La Razón*, 1 de octubre de 2001.

Es imposible afirmar sin rubor que esta manipulación se ha hecho para no sembrar pánico y para evitar escenas graves porque no hay informativo en que no veamos otro tipo de masacres, o *magazine* en el que no nos sorprendan entrevistando a una mujer que sufre malos tratos o que pide venganza para los asesinos de su hija. Aquí no se ha estado trabajando para la moralidad de la sociedad: aquí se ha hecho un trabajazo de quitarse el sombrero en beneficio de la imagen de Estados Unidos como país y de George Bush como líder del mundo. Eso es aprovechar una desgracia para darle la vuelta a la tortilla».

Miguel Ángel Rodríguez lanza dudas sobre quién ha sido el inductor de esa decisión, si las propias televisiones o una orden gubernamental, lo cual cambiaría la clasificación del hecho, pasando de autocontrol a censura, pero no la calificación global que le merece, que es más bien negativa: «El atentado contra las Torres Gemelas destrozó un símbolo de Occidente, de nuestro modo de vida. Pero no puede haber destrozado también los cimientos de nuestro sistema de libertades, que se basan en nuestro sentido crítico de las cosas».

Antes de emitir este juicio ha apuntado lo que él considera «las claves de la manipulación» en la transmisión de las imágenes y del sonido, que podemos resumir así: sólo hubo diez imágenes del segundo impacto y dos del derrumbamiento; no había imágenes de los hospitales; no se vieron los muertos; no se vio sangre; no se vio a los periodistas trabajando por las calles; no se escuchó el estruendo de los impactos ni de los derrumbes; no se oían las sirenas, ni los gritos de pánico o terror; en general, no había sonido ambiental en las imágenes.

## **2.2. Dudas sobre la existencia de censura**

Luis de Vega publicaba un análisis titulado «¿Quién oculta las imágenes del 11-S? Fotoperiodismo: entre el autocontrol y la censura»,<sup>2</sup> que aunque centrado más en la fotografía que en la televisión, establecía algunos puntos de comparación con ésta. Señala también de un modo crítico la ausencia de imágenes de los muertos de la tragedia: «¿alguien se ha parado a pensar dónde están los muertos de aquella fatídica tarde? (...) desde luego no es un deseo morboso ni la incredulidad de santo Tomás los que impulsan a realizar esta pregunta. Y ni siquiera debería ser una función periodística la de centrar la atención en ese tipo de imágenes sólo para vender más o para concienciar a la opinión pública de la necesidad de revancha. Es realmente preocupante saber que hay alguien con poder para censurar esas imágenes que, seguro, existen en algún lugar». Poco más adelante emitía un juicio sobre la formalidad de esa emisión: «(...) Pero nada de muertos. Faltaba esa cercanía tan importante para hacer creíbles las noticias. Nada que moleste más a la audiencia de lo que ya lo estaban haciendo las espectaculares imágenes del derrumbe de los dos edificios».

---

<sup>2</sup> *Los Domingos de ABC*, 23 de diciembre de 2001.

Rehuía elaborar un juicio ético, concluyendo con la consideración siguiente: «habrá quien ampare esta maniobra bajo el inalienable derecho a la intimidad o a la muerte digna que tenemos cada uno. Y habrá también quien piense que es fácil hacer estas afirmaciones desde la frialdad que ofrece la lejanía del lugar de los hechos. Pero, ¿tienen las víctimas del huracán Mitch o las del terremoto de Turquía menos derechos que las del 11 de septiembre? (...) Es duro pensar que un país como Estados Unidos, con informadores desperdigados por todo el planeta, haya querido dar un tratamiento distinto a “sus muertos”, que en definitiva, son los de todos».

### 2.3. *El derecho a la información y sus límites*

Por su parte el «defensor del lector» del diario El País, Camilo Valdecantos, comentaba en su artículo semanal titulado «El cementerio sin cadáveres»<sup>3</sup> que: «el resto del mundo tiene la certeza de que un asombro arquitectónico es hoy una gigantesca necrópolis, pero no ha podido constatarlo. Hasta ahora, ni un solo cadáver ha sido mostrado al mundo. Posiblemente la mayor concentración de carne humana triturada, pero no hemos podido ver ni un dedo cercenado entre la cordillera de escombros».

Se hace eco de algunos de los juicios que sobre este hecho han emitido diversas personas. El primero es del director de cine Álex de la Iglesia que decía en *El Diario Vasco*: «¿Dónde están los cadáveres? No hemos visto ninguno, ha sido una película censurada». Y sin más, añadía «ésa es la cuestión».

En el mismo artículo recoge la información del corresponsal del periódico en Washington, que asegura que todo es el resultado de «un formidable ejercicio de autocontrol por parte de las cadenas de televisión norteamericanas y de los departamentos gráficos de las agencias de prensa. Algunas de estas cadenas han hecho saber a sus espectadores que tienen imágenes espeluznantes, pero que no piensan ofrecerlas». Añade además la opinión de Juan Luis Cebrián, consejero delegado del Grupo Prisa quien afirmó que le parece «un ejemplo de moralidad y de sentido ético, y prueba de cómo debe prevalecer el respeto humano frente al derecho a la información». Por su parte, Cebeiro, director del periódico, sigue sospechando de la posibilidad de una censura gubernamental. La opinión final del articulista parece quedar clara cuando afirma: «celebremos que en esta ocasión la película del espanto siga conmoviéndonos en lo más profundo sin recurrir a una sola imagen de despojos».

## 3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE APOYO

Quede claro que en el análisis que queremos hacer del caso, nuestro punto de referencia es siempre el hecho informativo estrictamente dicho, esto es, las imágenes

<sup>3</sup> *El País*, 16 de septiembre de 2001.

emitidas, no la especulación sobre las intencionalidades subyacentes ni sobre los sujetos posibles o dudosos que tomaron la decisión. Y por tanto, en el análisis de las valoraciones y en la valoración general que haremos de las mismas en las conclusiones finales será ésta también la referencia, así como el contraste con la hipótesis de si en vez de este resultado concreto que de hecho se dio, hubiera sido mejor la alternativa que «faltó», esto es, las imágenes y sonidos más truculentos o efectistas.

### ***3.1. Argumentos de las valoraciones positivas***

Los que consideran positiva la restricción —hubo muchas otras columnas de opinión y artículos en este sentido, pero básicamente coincidentes— están reflejados en los comentarios de Juan Luis Cebrián recogidos por el artículo del diario El País. El planteamiento es básicamente el del conflicto de derechos o la solución al dilema entre el respeto a la intimidad y el derecho a la información. Es evidente en este sentido que la magnitud de la tragedia es tal que no parece necesario insistir en los detalles particulares para comprender lo que sucedió. Hurtar imágenes escabrosas no parece que suponga una limitación al derecho a estar informado de lo que sucedió en la tragedia.

Por otro lado, esta valoración positiva siempre considera que el punto indiscutible de legitimación está en la autorregulación: es decir, que el hecho sea resultado no de una censura oficial dictada por la autoridad sino como toma de conciencia por parte de los medios de la conveniencia de que así sea.

Nos parece curioso que la valoración positiva del hecho venga sobre todo de un punto de partida negativo, y no del hecho de que sea un comportamiento digno y valioso por sí mismo. Esto es, merece aprobación porque «no fue censura» y porque «no hurtó información». Es la única manera en la que los más críticos, «aceptan» que pueda tolerarse lo sucedido. ¡Cuánto mejor sería partir del hecho de que siempre el periodista ha de estar al servicio de la persona humana y de que en consecuencia, como señala Cebrián, siempre debe estar por delante el respeto a su dignidad!

### ***3.2. Argumentos de las valoraciones negativas***

Uno de los argumentos más recurrente entre todos los que estaban contra la no emisión de la truculencia era un argumento *ad hominem*, contra el supuesto sujeto «los americanos»: ¿por qué éstos no, y otros muertos sí? Es un argumento falaz, por dos razones. Primera, porque en todo caso a quien debería dirigirse la pregunta por la emisión o no de otras imágenes truculentas es a las televisiones que lo hacen, no sólo a los «americanos». Pero además de esta falacia formal hay una segunda razón, más clave y fundamental: el acierto o no de la decisión está en el hecho de saber si es conveniente con la ética de profesión emitir las o no, y no por comparación con otros hechos similares. De lo contrario, la vida humana siempre nos daría argumentos para

una cosa y su contraria, de modo que no habría modo de juzgar sobre la conveniencia moral o no de un comportamiento, cuando en no pocas ocasiones sabemos que las dos opciones no son moralmente compatibles.

Dejando este alegato a un lado, pasamos a ver los otros núcleos argumentales de las opiniones antes relatadas. Si leemos atentamente todo el análisis de Miguel Ángel Rodríguez, nos encontramos con que hay un exceso de valoración de las claves más publicitarias de las imágenes, los impactos visuales y estéticos de todo lo que no nos han «dejado ver ni oír», según sus palabras. Hay una hipervaloración de la necesidad de las sensaciones externas para la comprensión de los hechos, como si no fuera más informativa la explicación racional-discursiva de lo que sucede, con su contextualización. Esto por lo que se refiere al concepto de comunicación.

Pero por lo que se refiere al ejercicio de la libertad del sujeto moral, su argumentación teórica parte de la consideración de que, independientemente de quién sea el autor de la «censura», no dar todos los datos supone un recorte del sistema de libertades. En definitiva, se comprende la libertad como sinónimo de ausencia de control, venga de donde venga. El sujeto moral no es el que decide libremente realizar el bien plenamente humano, sino el que es lo más espontáneo posible. Aquí el periodista no estaría considerado como un informador, sino como un operador. No tendría que dar las claves de la realidad, sino tener bien conectada la cámara y el micrófono. No tendría más responsabilidad que la de colocar bien los medios técnicos. Este argumento supone dejar de lado la tarea principal del informador, la de dar las claves para comprender plena y humanamente la realidad.

Además, estaríamos considerando la libertad como pura indeterminación: no hay régimen de libertades si una televisión decide no dar un tipo de imágenes. ¿La televisión no es libre para tomar la decisión? ¿Sólo tiene sentido crítico el espectador? ¿Acaso no el informador?

Luis de Vega incidía en argumentos similares, pero anotaba algún otro que nos parece interesante destacar: la necesidad del morbo como sinónimo de cercanía y credibilidad. Hay una mezcla de formalidad y valoración. Es un argumento muy cercano al anterior de la hipervaloración de las sensaciones externas: mezcla cantidad y calidad. ¿Acaso algo es más creíble en función del número de sensaciones que me produce? ¿No es la credibilidad un mérito que ha de ganarse el periodista con el prestigio de su trabajo, la veracidad de sus datos, el respeto a los demás que muestra con su quehacer, la oportunidad de sus análisis, el acierto de su valoración humana? Parece seguirse de su comentario final que considera igualmente negativas la censura y la autorregulación porque ambas hurtan esas «sensaciones». Nos parece que aunque el resultado final sea similar, evidentemente la autorregulación es un ejercicio responsable y plenamente ético de la profesión periodística y la censura no: no son equiparables en absoluto.

Finalmente, nos queremos detener brevemente en el juicio de Álex de la Iglesia, pues el símil que comparaba estas imágenes con una película tuvo demasiados

partidarios. Símil extremadamente falaz, pues no podemos comparar una obra de ficción con la información: es una comparación viciosa. No es lo mismo que alguien externo al equipo de producción de una película censure el resultado final, que es fruto de un guión, de un plan de filmación, de un rodaje y de un montaje final, y por tanto, fruto de un diseño previo, a que un periodista discierna sobre un suceso del que está transmitiendo la información, las notas y aspectos relevantes de los que no lo son.

#### 4. EL PAPEL DE LOS CÓDIGOS DEONTOLÓGICOS

##### *4.1. El documento sobre el terrorismo de RTVE*

En España no existe aún un código deontológico común a todos los medios que marque una pauta precisa sobre el modo en que las televisiones deben tratar las tragedias, y más en concreto, los atentados terroristas. En el mes de septiembre del año 2000, el Consejo de Administración de Radio Televisión Española (RTVE) decidió por unanimidad encargar un nuevo código que incluyera reglas para el polémico tratamiento informativo del terrorismo. Este documento fue aprobado en una reunión especial del consejo convocada para el día 15 de enero de 2002.<sup>4</sup> Con todo, trata de ser aún un documento de trabajo que ha sido enviado al resto de canales de televisión nacional españoles, públicos (FORTA) y privados, con el fin de escuchar sus aportaciones, para que pueda ser consensuado y adoptado por todos. Y además no ha sido ni será presentado como un «código deontológico», para evitar que sea considerado como algo que coarta la libertad de prensa, sino sólo como «reflexiones». Seguramente la experiencia de lo sucedido el 11 de septiembre y la polémica subsiguiente esté enriqueciendo no poco este documento.

De este texto queremos destacar tres aspectos. Por un lado la consideración que hace de la objetividad en la información, y por otro, dos de las conclusiones finales que son plenamente pertinentes en el caso que nos ocupa en esta comunicación.

En relación con lo primero, el documento afirma que «una información objetiva sobre hechos y personas relacionadas con el terrorismo exige la aportación de todos los datos necesarios para que el receptor del mensaje tenga la exacta dimensión de lo que se trata. El horror de los atentados, la responsabilidad de quienes los cometen, las consecuencias de la violencia, deben ser puestas de manifiesto para evitar el efecto de apología indirecta de los contenidos informativos». Está claro que el uso del término «información objetiva» induce de alguna manera a engaño. No está hablando de

---

<sup>4</sup>Las notas toman el texto del documento aprobado por el Consejo de RTVE con la fecha indicada (15 de enero de 2002) y que lleva por título: «Reflexiones sobre los medios de comunicación y el terrorismo», pero que aún no ha sido publicado de forma oficial a la espera de las aportaciones de otras televisiones y el consenso y acuerdos definitivos.

objetivismo informativo (que aclararemos en nuestras conclusiones), pues habla de los datos «necesarios», tarea que implica el discernimiento por parte del profesional de la información, no la acumulación de datos objetivista. Y señala de modo especial que el exceso de información puede tener una clara consecuencia negativa, cayendo en la información morbosa que, literalmente, «perturba un discurso racional y firme frente al terrorismo». «Informar con objetividad no supone en ningún caso que los medios de comunicación puedan ser utilizados como correa de transmisión. Toda la información relativa al terrorismo debe situarse en el contexto más exigente a fin de que el receptor tenga, a la hora de formar su opinión, todos los elementos de juicio para no ser inducido a error».

Esto por lo que se refiere al carácter «objetivo» de la información, por un lado, y en concreto sobre el tipo especial de información que merecen los hechos relacionados con el terrorismo. Sobre este último particular nos parece relevante señalar dos de las conclusiones del documento: la primera y la última.

En la primera podemos leer: «En un sistema de libertades democráticas plenas, las actividades terroristas deben ser objeto de un tratamiento informativo especialmente riguroso y ajeno por completo a cualquier tipo de concesiones al sensacionalismo y a la especulación. Corresponde a los medios de comunicación, a sus responsables y a sus profesionales, establecer el adecuado autocontrol de la información, particularmente en caso de colisión entre las libertades y derechos de los ciudadanos a ser informados y el respeto a las actuaciones judiciales o policiales que el ordenamiento jurídico exige». Nos parece que muchos de los comentarios acerca del hecho de no contar con todas las imágenes caían, desde luego, en el campo de la especulación, y en ningún caso parece fácil afirmar que emitir imágenes truculentas no hubiera sido caer en el sensacionalismo.

El documento concluye con esta observación que no precisa de mayor comentario, pues amplía con bastante claridad qué ha de ser considerado como innecesariamente morboso: «El tratamiento informativo sobre las víctimas del terrorismo, de su condición y estado debe hacerse con el mayor respeto a su situación e intimidad, así como al dolor de sus allegados. La cobertura de los actos terroristas no deberá obstaculizar las operaciones de auxilio de las víctimas ni la actuación de los encargados de llevarlas a cabo. La emisión de imágenes cuya dureza atente contra la intimidad de las víctimas o pueda herir la sensibilidad de los espectadores debe ser evitada».

#### ***4.2. Las «Recomendaciones» del Consell Audiovisual de Catalunya***

Por su parte, el *Consell Audiovisual de Catalunya* (CAC) hizo público un documento en el mes de febrero del año 2001, elaborado a partir de las reflexiones sobre unas jornadas convocadas para la reflexión sobre el tratamiento informativo de las tragedias personales. Como indica el título, no se centra sólo en la información



terrorista, con implicaciones políticas más claras, sino sobre todo en el hecho trágico, esto es, en todo aquel acontecimiento, natural o provocado, que afecta y daña a personas concretas. En dicho documento se hace una serie —muy amplia y detallada— de recomendaciones, por un lado a las autoridades, por otro a las empresas audiovisuales, por otro a los profesionales que trabajan en las mismas, para concluir con algunas de orden general. Recogemos aquéllas que, nos parece, pueden aplicarse directamente al caso que aquí nos ocupa.

#### *Recomendaciones dirigidas especialmente a las empresas audiovisuales*

1.- Es conveniente no incurrir en estrategias de sobreatención mediática de las catástrofes, a excepción de cuando una información constante o continuada sea garantía de que se puede evitar la extensión de los efectos trágicos.

2.- El sentido de la medida y las proporciones es fundamental en la política informativa de un medio ante un desastre o una tragedia. Deben evitarse los despliegues desproporcionados de medios, las conexiones innecesarias o el mero seguidismo de las autoridades que visiten el lugar o los afectados. Así como el efecto acumulativo del uso reiterado de las mismas imágenes.

3.- Siempre que ello sea posible, se aconseja prescindir de información rutinaria o superflua, que no proporciona valor añadido informativo o que puede resultar lesiva en la privacidad de los afectados, y sustituirla por intervenciones especializadas de personas o instituciones expertas, según la naturaleza de cada acontecimiento (en medicina, arquitectura, ingeniería, psicología, geología, meteorología...).

#### *Recomendaciones dirigidas especialmente a los profesionales de la información audiovisual*

1.- Hay que procurar que en los planos de personas afectadas no se vulnere su privacidad. Incrementar con el *zoom* la sensación de proximidad de la cámara más de lo que se obtendría por observación directa a menudo puede vulnerarla.

2.- No deberían obtenerse ni se tendrían que emitir primeros planos o planos cortos de personas heridas, en estado de choque o en situación de sufrimiento. En cualquier caso, nunca sin su consentimiento explícito.

3.- En determinados casos, se debe intervenir en las imágenes y/o la voz para preservar el anonimato de los afectados y garantizar su intimidad.

4.- Las imágenes de dolor referentes a tragedias producidas lejos del ámbito inmediato de referencia de los medios que las emiten se deben usar poniendo también especial atención evitando causar, a través de flagrantes diferencias de trato, un efecto de banalización del sufrimiento de los “demás” en contraste con el sufrimiento de proximidad. A menudo las imágenes que reflejan hambre, pobreza o dolor en los países pobres afectados por catástrofes pueden movilizar hacia la solidaridad, pero en ocasiones también pueden estereotipar su visión y ocasionar un daño moral.

5.- Hay que tener presente la dificultad de asignación ponderada de “gravedad” o

de “interés informativo” según el número de víctimas, el estatus, la raza, la edad... para no establecer comparaciones implícitas discriminatorias o lesivas para algunas víctimas o familiares o cualquier segmento de la ciudadanía.

### *Recomendaciones finales dirigidas a la consideración general*

1.- Se debe tratar, siempre, a los afectados directa o indirectamente por alguna tragedia no sólo como personas dignas de mayor respeto sino necesitadas de una atención y un trato especialmente prudente y escrupuloso en cuanto a los procedimientos.

2.- Hay que evitar en lo posible, y como norma general, recurrir a imágenes de víctimas mortales, de féretros o personas heridas. A menudo este tipo de imágenes es usado como simple ilustración y de forma reiterativa. Del mismo modo, no deben difundirse las imágenes de funerales y de celebraciones similares sin contar con el consentimiento explícito de los familiares. Que un acto de estas características se realice en un lugar público no exime de proteger la intimidad de las personas afectadas.»

## 5. A MODO DE CONCLUSIÓN

El caso concreto de las imágenes televisivas de los atentados del 11-S nos ha permitido exponer de manera sintética las que nos parecen claves fundamentales de la ética del informador. Es un caso que permite un debate sereno acerca de los núcleos teóricos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de elaborar una ética profesional y que, a modo de conclusión queremos apuntar aquí brevemente.<sup>5</sup>

En primer lugar, está el problema del «objetivismo informativo»:<sup>6</sup> el prejuicio positivista desde el que durante décadas se ha estado construyendo el concepto de «objetividad» lleva a afirmaciones como las que hemos analizado que valoran la calidad de la información en función del número de sensaciones y datos sensitivos que transmite, y no por el contenido racional ajustado a la verdad de la información (que incluye la dignidad de las personas, víctimas-profesional-oyentes). Es el mismo problema que subyace al conocido debate que en España tenemos sobre la información terrorista y que las reflexiones del Consejo de RTVE tratan de solventar internamente con las expresiones antes apuntadas: «datos necesarios» y «contexto más exigente». No olvidemos que las normas de estilo de la BBC consideran que la palabra «terrorista» incluye un juicio de valor, y que por tanto, no es «objetiva».<sup>7</sup> La epistemología subyacente al objetivismo informativo impide realmente discernir lo

<sup>5</sup> En una reciente publicación hemos recogido las aportaciones de otros profesionales, que con mayor extensión y rigor científico y académico desarrollan estos aspectos. En las siguientes citas sólo mencionaremos el capítulo o capítulos de este libro en los que ampliar lo afirmado: AGEJAS ESTEBAN, JOSÉ ÁNGEL y SERRANO OCEJA, JOSÉ FRANCISCO (coords.), *Ética de la Comunicación y de la Información*, Ariel, Barcelona 2002.

<sup>6</sup> Ver: capítulo 4 «Desinformación e información falsa», de LÓPEZ CAMBRONERO, MARCELO, y capítulo 5 «La manipulación informativa» de ÁLVAREZ TEIJEIRO, CARLOS.

<sup>7</sup> *El Mundo*, 19 de octubre de 2000: «TVE encarga un nuevo código informativo con reglas sobre terrorismo e inmigración».

relevante de aquello que no lo es, tarea que cada vez se percibe más claramente que ha de ser exigida al periodista, al informador. Y es la misma epistemología que le lleva al defensor del lector del diario El País a afirmar que el mundo no ha podido «constatar» la certeza de que hubo miles de víctimas. ¿Acaso viendo las imágenes del derrumbe de las torres y sabiendo que no habían podido salir todos los inquilinos de las mismas era necesario «ver físicamente» para tener «certeza crítica»?

En segundo lugar, y muy unido con el punto anterior, está la concepción antropológica subyacente a la exigencia ética. El miedo a los códigos deontológicos como sistemas cerrados que coartan la libertad (temor que hemos anotado está presente tras las «Reflexiones» del Consejo de RTVE) no es más que la última de las expresiones de una concepción negativa de la libertad: la ausencia de coacciones. Las facultades humanas se definen positivamente por el objeto que las especifica, no negativamente por lo que no son capaces de hacer. Caminar no es el movimiento de los que no vuelan. Así no llegaríamos muy lejos en la comprensión de la mejor manera de caminar, de sus potencialidades y limitaciones... Del mismo modo, la libertad es la capacidad de autodeterminarse para la realización del bien, no la ausencia de coacciones.<sup>8</sup> El periodista realiza un acto de libertad informativa de primer nivel cuando por respeto a las víctimas y a los destinatarios de la información evita las imágenes truculentas, escabrosas o simplemente desagradables.

En tercer lugar, y a propósito de los códigos deontológicos o documentos similares, queda claro que éstos son «inútiles sin voluntad ética».<sup>9</sup> Se sigue directamente de la observación anterior: si la convicción personal del periodista es la de que el ejercicio de su profesión exige la disposición firme de su voluntad libre de adecuar sus acciones<sup>10</sup> al recto desarrollo de la misma, los códigos, lejos de ser una coacción se convierten en un medio de acertar en lo más conveniente. Si no hay voluntad ética, no habrá esfuerzo personal alguno por adecuar el comportamiento personal con los ideales profesionales. La eficacia de la autorregulación estriba en el sentido de la misma: lo mejor es exigirse uno a sí mismo, claro, pero eso no significa que no haya criterios lo más objetivos posibles que me ayuden a saber qué es aquello que he de exigirme.

En cuarto y último lugar queremos hacer una consideración sobre el valor informativo de la imagen. La dinámica de la comunicación televisiva ha dado una importancia sin precedentes a la imagen, y más en concreto a la imagen en movimiento. Pero cada vez es más patente que ni la imagen es por sí misma informativa, ni cualquier tipo de imagen puede ser considerada digna de integrarse en una crónica informativa. El periodismo televisivo de información ha de tener sumo respeto por el destinatario de la información y

<sup>8</sup> Ver capítulo 1 «Ética: realización personal y desarrollo social», de AGEJAS ESTEBAN, JOSÉ ÁNGEL.

<sup>9</sup> Ver capítulo 13 «Los códigos deontológicos. Historia, necesidad, realizaciones y límites», de OCAMPO PONCE, MANUEL.

<sup>10</sup> Ver capítulo 3 «Naturaleza de la comunicación audiovisual: “Todo por la audiencia”», de AZNAR, HUGO; y más en concreto en referencia con el terrorismo los capítulos 9 «La información sobre el dolor humano. Del morbo al respeto» de LÓPEZ TALAVERA, MARÍA DEL MAR, y 10 «Información sobre violencia y terrorismo» de BLÁZQUEZ, NICETO.

por el protagonista (involuntario normalmente en el caso de las catástrofes o de los atentados) de la misma: el contenido de las imágenes no es informativo por sí mismo. Una imagen truculenta puede provocar el desvío de la atención del contenido de la noticia a los aspectos morbosos o impresionables de la misma, dando el paso de la información al espectáculo, confundiendo al espectador, ofendiendo a la víctima. En un reciente informativo de una cadena de televisión española, a mediodía, la presentadora alertó de que unas imágenes podían ser «duras» porque en ellas aparecían unos animales atrapados en una situación terrible que podía provocar su muerte. Minutos después aparecieron escenas de heridos y víctimas mortales de la violencia en Israel, sin ningún tipo de aviso, y con un absoluto descuido por evitar en la edición de las mismas la truculencia innecesaria. Un ejemplo más de que la vigilancia para la vivencia ética de la profesión es tan necesaria como la misma tensión del periodista por la actualidad.